

ORDENANZA Nº 12533

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por los Sres. Roberto Pablo Busser en carácter de propietario y de Francisco Esteban Oscar Stamati, en carácter de representante del Sr. Carlos Alberto Stamati y la Sra. Silvia Marta Castiello conforme surge del Poder Especial obrante en las actuaciones DE-0448-01244298-4 (VS), a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, del Lote de terreno identificado como N° 2, parte de una mayor fracción identificada como Lote N° 1 perteneciente a la manzana municipal N° 5310S que de acuerdo al plano de mensura N° 165220 cuenta con una superficie total de 2426,41 m², ubicado en Pasaje Tomás Guido y calle Vélez Sarsfield - Padrón 44609 - Nomenclatura Catastral 5310S-874, con destino a la apertura de calle pública. El dominio se encuentra inscripto en el Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad al T° 796 Par – F° 4722 - N° 98571- Año 2013 y T° 810 Par –F° 349 bis - N° 8496 - Año 2015. Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-04115797/0001-6.

Art. 2º: La fracción de terreno objeto de la donación y cuyo destino será de calle pública, se identifica en plano de mensura y subdivisión obrante a foja 85 - con factibilidad catastral otorgada en fecha 30/11/2016- como Lote N° 2 y cuenta con una superficie total de 732,69 m² y se determina por los siguientes lados y ángulos: Lado BC: 99.74 metros, ángulo B 91°21'42" y linda con Pasaje Gral. Tomás Guido; Lado CD: 21.52 metros, ángulo C 88°22'39", y linda con Vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano; Lado DD': 10.02 metros, ángulo D 91°28'18", y linda con calle Vélez Sarsfield;

ORDENANZA Nº **12533**

Lados Este de los Lotes 8 y 9: 19,56 m, vértice D' 88°03'51" y linda con Lote 2 del mismo plano; Lados Norte de los Lotes 8, 7, 6, 5, 4 y 3: 72,55 m, vértice Noreste del Lote 8: 87°45'59" y linda con Lote 2 del mismo plano; Lado Oeste del Lote 3: 19,18 m, vértice Noroeste del Lote 3: 91°52'58" y linda con Lote 2 del mismo plano; Lado EF: 17,21 m, ángulo E 93°30'11" y linda con calle Cnel. Manuel Dorrego; Lado BF: 21,83 m, ángulo F 86°52'16" y linda con Lote 1 del mismo plano.

Art. 3º: Promulgada la presente Ordenanza, la Municipalidad tomará posesión de la misma, facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a asumir los gastos de mensura y escrituración.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär